



**ANÁLISIS DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL**

JUNIO DE 2020

29 DE JUNIO DE 2020

ÍNDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
DECISIÓN ADMINISTRATIVA 1142.....	5
VARIACIÓN DEL CRÉDITO INICIAL A LA FECHA	8
ANEXOS	9

ÍNDICE DE CUADROS

OPC

ANÁLISIS DE
MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS
junio 2020

DATOS
AL 29-6-2020

CUADRO 1: CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO. DA 1142...	7
CUADRO 2: CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO. APN	8
CUADRO 3: DA 1142 POR JURISDICCIÓN	9
CUADRO 4: DA 1142 POR FINALIDAD	9

INTRODUCCIÓN

OPC

ANÁLISIS DE
MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS
junio 2020

DATOS
AL 29-6-2020

P. 4

Durante el ejercicio presupuestario puede presentarse la necesidad de modificar el presupuesto aprobado por el Congreso, lo que implica aumentar, disminuir o reasignar los créditos y recursos presupuestarios previstos inicialmente.

Las modificaciones presupuestarias son, entonces, variaciones que experimentan los créditos presupuestarios originalmente aprobados a nivel de las diferentes categorías programáticas, de acuerdo a las normas legales vigentes. Se originan por varios motivos entre los cuales pueden mencionarse las sobreestimaciones o subestimaciones de dichos créditos, incorporación, reducción o eliminación de categorías programáticas y cambios no previstos en la proyección de los ingresos.

En ese marco, resulta importante el análisis de dichas modificaciones a los fines de brindar información actualizada sobre la dinámica presupuestaria a lo largo del ejercicio fiscal. La normativa legal que rige las modificaciones presupuestarias se encuentra en la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (LAF) y en el Reglamento de dicha ley, en la Ley de Presupuesto General y en la Decisión Administrativa distributiva de los créditos aprobados en la Ley de Presupuesto. De acuerdo con la naturaleza de la modificación, se requiere un nivel de autorización y aprobación específicamente delegado.

En este informe se analizan aquellas que se efectúan por vía de Decisiones Administrativas (DA), norma legal por la que se expide el Jefe de Gabinete de Ministros (JGM) y aquellas aprobadas por Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU), que autoriza el Poder Ejecutivo ad-referéndum del Congreso Nacional, en el marco de lo establecido en el artículo 99 inciso 3 de la Constitución Nacional.

Por último, a partir de las Decisiones Administrativas por las que se modifica el presupuesto, se realiza el seguimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 24.156, en el marco de lo dispuesto en el punto 9 del artículo 2° de la Ley 27.343 de creación de la Oficina de Presupuesto del Congreso.

DECISIÓN ADMINISTRATIVA 1142

El 27 de junio se publicó en el Boletín Oficial la DA 1142 que incrementó el presupuesto vigente de la Administración Nacional por la suma de \$15.983 millones, financiado íntegramente con la reducción de activos financieros. A continuación, se detallan las jurisdicciones en las que impactaron las modificaciones:

Ampliaciones:

- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (\$42.000 millones), específicamente destinado a la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), con el fin de atender los gastos relacionados con el salario complementario a empleados y empleadas del sector privado en el marco del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (AETP).
- Ministerio de Desarrollo Social (\$7.800 millones), íntegramente para reforzar el presupuesto del programa Políticas Alimentarias, específicamente en la partida correspondiente a la entrega de tarjetas alimentarias.
- Ministerio de Desarrollo Productivo (\$3.766 millones), en la partida correspondiente a transferencias a empresas privadas, con el objeto de atender las obligaciones emergentes del Régimen Especial de Compensación establecido por el Decreto N 418/20¹.
- Ministerio del Interior (\$3.565 millones), con el objeto de brindar asistencia financiera a gobiernos provinciales y municipales y fortalecer sus capacidades institucionales en el marco de la emergencia sanitaria y social provocada por la propagación de la pandemia de COVID-19.
- Ministerio de Cultura (\$450 millones), específicamente al Fondo Nacional de las Artes, con el objeto de reforzar la partida de asignación de becas para los trabajadores y las trabajadoras de la cultura.

¹ Crea un Régimen Especial de Compensación, en el marco de lo establecido por la Ley 27.519 de Emergencia Alimentaria Nacional, con el objeto de lograr y mantener la estabilidad de los precios de determinados alimentos lácteos.

- Ministerio de Salud (\$248 millones), destinados al Hospital Nacional “Profesor Alejandro A. Posadas”, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de los Hospitales Modulares de Emergencia de los partidos de Hurlingham, Moreno, Tres de Febrero y General Rodríguez, construidos en el marco de la pandemia de COVID-19.
- Ministerio de Transporte (\$154 millones), para asegurar el normal funcionamiento de la Junta de Seguridad en el Transporte, se refuerzan las partidas de gastos en personal, bienes y servicios y bienes de uso.

Reducciones:

P. 6

- Obligaciones a cargo del Tesoro (-\$42.000 millones), se reducen partidas de Seguridad Social destinadas a financiar el salario complementario a cargo de ANSES.

La modificación presupuestaria no prevé un incremento en el cálculo de los recursos ni en las fuentes financieras, por lo que el aumento en el gasto se financia íntegramente con una reducción de las aplicaciones financieras (incremento de cuentas a cobrar a largo plazo).

CUADRO 1

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO. DA 1142/2020

EN MILLONES \$

Concepto	Monto
I. Ingresos Corrientes	0
II. Gastos Corrientes	15.263
Gastos de Consumo	562
Remuneraciones	53
Bienes y Servicios	508
Transferencias Corrientes	14.702
III. Resultado Económico (I-II)	-15.263
IV. Ingresos de Capital	0
V. Gastos de Capital	720
Inversión Real Directa	183
Transferencias de Capital	536
VI. Ingresos Totales	0
VII. Gastos Totales	15.983
VIII. Gastos Primarios	15.983
IX. Resultado Primario (VI-VIII)	-15.983
X. Resultado Financiero (VI-VII)	-15.983
XI. Fuentes Financieras	0
XII. Aplicaciones Financieras	-15.983
Inversión Financiera	-15.983

FUENTE: OPC, en base a datos E.Sidif.

VARIACIÓN DEL CRÉDITO INICIAL A LA FECHA

Al 29/06/2020 se aprobaron 12 modificaciones presupuestarias, la DA 2, la DA 148, la DA 347, la DA 403, la DA 426, la DA 443, la DA 458, la DA 677, el DNU 457, la DA 885, la DA 977 y la DA 1142. A continuación, se expone el crédito inicial y el crédito vigente a la fecha, resultando como diferencia las modificaciones presupuestarias efectuadas.

CUADRO 2

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO. ADMINISTRACIÓN NACIONAL

EN MILLONES \$

Concepto	C. Inicial	C. Vigente	Diferencia
I. Ingresos Corrientes (*)	3.843.731	4.402.678	558.947
II. Gastos Corrientes	4.602.511	5.402.666	800.155
III. Resultado Económico	-758.780	-999.988	-241.208
IV. Ingresos de Capital	126.060	107.335	-18.725
V. Gastos de Capital	257.561	302.818	45.257
VI. Ingresos Totales	3.969.791	4.510.013	540.222
VII. Gastos Totales	4.860.072	5.705.484	845.412
VIII. Intereses (**)	961.274	961.274	0
IX. Gastos Primarios (VII-VIII)	3.898.798	4.744.210	845.413
X. Resultado Primario (VI-IX)	70.993	-234.197	-305.190
XI. Resultado Financiero (VI-VII)	-890.280	-1.195.471	-305.190
XII. Fuentes Financieras	5.252.756	5.967.154	714.398
XIII. Aplicaciones Financieras	4.362.475	4.771.683	409.208

(*) Incluye rentas de la propiedad generadas por activos de la APN en propiedad del FGS y transferencias de utilidades del BCRA, como surge del E.Sidif.

(**) Incluye Intereses pagados intra APN, tal como surge del E.Sidif.

FUENTE: OPC, en base a datos E.Sidif.

A la fecha se incrementó el gasto total presupuestado en \$845.413 millones (lo que representa el 17,4% del crédito inicial), y los ingresos en \$540.222 millones. Esta dinámica en el aumento de los gastos y de los ingresos desmejoró el resultado financiero en la suma de \$305.190 millones, que se financió con un aumento de las fuentes financieras, principalmente provenientes del endeudamiento.

ANEXOS

OPC

ANÁLISIS DE
MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS
junio 2020

DATOS
AL 29-6-2020

P. 9

CUADRO 3

DA 1142 POR JURISDICCIÓN

EN MILLONES DE \$

Jurisdicción	C. Inicial	Otras MP *	DA 1142	C. Vigente
Total	4.860.072	829.430	15.983	5.705.485
Poder Legislativo Nacional	29.617	313	0	29.930
Poder Judicial de la Nación	56.679	300	0	56.979
Min. Público	20.454	69	0	20.523
Presidencia de la Nación	159.542	5.355	0	164.897
Jefatura de Gabinete de Ministros	15.438	-1.012	0	14.426
Min. del Interior	19.121	65.760	3.565	88.446
Min. de Rel. Ext., Comercio Internacional y Culto	23.390	215	0	23.605
Min. de Justicia y Derechos Humanos	24.192	11	0	24.203
Min. de Seguridad	186.669	1.676	0	188.345
Min. de Defensa	162.891	2.640	0	165.531
Min. de Economía	9.010	265	0	9.275
Min. de Desarrollo Productivo	224.528	71.187	3.766	299.481
Min. de Agricultura, Ganadería y Pesca	22.617	4.598	0	27.215
Min. de Turismo y Deportes	4.318	4.635	0	8.953
Min. de Transporte	50.250	14.214	154	64.618
Min. de Obras Públicas	124.812	-4.191	0	120.621
Min. de Desarrollo Territorial y Hábitat	30.742	7.520	0	38.262
Min. de Educación	206.310	438	0	206.748
Min. de Ciencia, Tecnología e Innovación	25.618	322	0	25.940
Min. de Cultura	5.326	1.248	450	7.024
Min. de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	2.066.628	398.943	42.000	2.507.571
Min. de Salud	73.779	39.057	248	113.084
Min. de Ambiente y Desarrollo Sostenible	4.778	642	0	5.420
Min. de Desarrollo Social	93.629	56.163	7.800	157.592
Min. de las Mujeres, Géneros y Diversidad	273	273	-	546
Servicio de la Deuda Pública	970.535	0	0	970.535
Obligaciones a Cargo del Tesoro	248.925	158.789	-42.000	365.714

(*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC, en base a datos E.Sidif.

CUADRO 4

DA 1142 POR FINALIDAD

EN MILLONES DE \$

Finalidades	C. Inicial	Otras MP *	DA 1142	C. Vigente
Total	4.860.072	829.430	15.983	5.705.485
Administración Gubernamental	253.821	108.739	3.565	366.125
Servicios de Defensa y Seguridad	203.294	3.368	-	206.662
Servicios Sociales	2.891.624	642.795	8.498	3.542.917
Servicios Económicos	539.763	74.527	3.920	618.210
Deuda Pública	971.570	-	-	971.570

(*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC, en base a datos E.Sidif.



OPC

**OFICINA DE PRESUPUESTO
DEL CONGRESO**

HIPÓLITO YRIGOYEN 1628, PISO 10 (C1089AAF) CABA, ARGENTINA.

T. 5411 4381 0682 / CONTACTO@OPC.GOB.AR

www.opc.gob.ar